



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES” ID N° 463.751

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **OFERTAS DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales” ID N° 463.751** por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El presente Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución N° 208/2025 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DIFERENTES LLAMADOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER PREVISTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES”, para el ejercicio fiscal 2025 por los/as siguientes funcionarias/os: Abg. Stela Maris Villamayor Peralta, Directora de Instituto Técnico Superior de Formación para la Equidad “Tapé Jojarã, Abg. Shirley Fabiola Aguayo Vera, Directora de Proyectos de la Dirección General de Planificación y Proyectos, Lic. Félix Giménez, Asesor de la Máxima Autoridad Institucional y el Abg. Saúl Acuña, Encargado de la Unidad de Transparencia.

El presente Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra enmarcado dentro en la Ley N° 7021 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

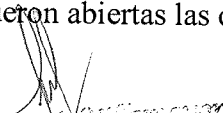
Primeramente, según documentos obrantes se verifica, el presente llamado se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el cual estuvo abierto para todos los/as interesados/as en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen a la materia.

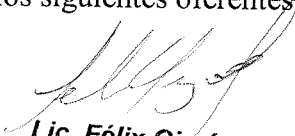
1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 17 de junio del año 2025, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia del Abg. Miguel Fernández, Director de Contrataciones, Abg. Virginia Picaguá, Profesional II- Monitoreo de Contratos, Lic. Fátima González, Profesional II – Asistente, y representantes de los oferentes; el Sr. Pablo Antonio Rodríguez con C.I.N° 3.472.153 por el oferente En Obras de Nelson Segovia Azucas, se da inicio al Acta de Apertura de sobres de las ofertas del Llamado de **OFERTAS DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales” ID N° 463.751**.

Por lo que en dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Stela Maris Villamayor Peralta
Directora de Instituto Técnico Superior de Formación para la Equidad “Tapé Jojarã
Ministerio de la Mujer


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer


Abg. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer



Nº	RUC	Empresa oferente	LOTES	MONTO DE LA OFERTAS
1	4431178-8	Andrea Victoria Ayala González AVA CONSTRUCCIONES	Lote 1	GS. 83.271.250
			Lote 2	GS. 98.107.800
			Lote 3	NO COTIZA
2	80077342-0	J.L.Y COMPAÑIA S. A	Lote 1	GS. 126.688.500
			Lote 2	GS. 151.254.000
			Lote 3	GS. 60.377.500
3	933709-1	En Obras de Nelson Segovia Azucas	Lote 1	GS. 91.127.050
			Lote 2	GS. 112.543.300
			Lote 3	GS.56.077.950

Se ha podido observar que en el acta de apertura fue presentada la siguiente observación transcritas a continuación:

Observación a la oferta: AVA CONSTRUCCIONES 4431178-8- Andrea Ayala

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/hora
LA MISMA NO PRESENTA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	933709-1 EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	PABLO ANTONIO RODRIGUEZ	2025-06-17 10:33:09

Ante la **Observación** efectuada por el representante de la firma En Obras de Nelson Federico Segovia Azucas, este Comité manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la *Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”* y su *Decreto reglamentario N° 2264/2024* y demás disposiciones vigentes, y conforme a lo dispuesto al Art. 79 referente a los documentos sustanciales, se menciona que el certificado de cumplimiento tributario no constituye una documentación sustancial, por tanto se evaluará en el apartado correspondiente al análisis.

a) CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Evaluación de las ofertas se llevó a cabo en base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que permitan establecer cual es aquella oferta que ofrece mejor precio.

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM

Stela María Villanar
Directora Académica
Instituto Paraguayo Superior de Formación
para la Equidad “Tape Joré”

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAJ
Ministerio de la Mujer



En base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al/la oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones en términos del método de evaluación establecido en el PBC; cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

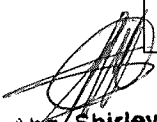
El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del informe con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 52,53,54,55 de la Ley N° 7021/2022” De Suministro y Contrataciones Públicas”, así como también en la Sección IV Evaluación de Ofertas con sus artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones.

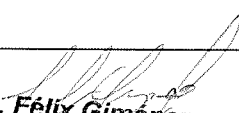
Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Art. 75 núm. 2 y el PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio, con criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle de análisis

1- DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES.

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTAS Y LISTA DE PRECIOS (*)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (*)
Andrea Victoria Ayala González AVA CONSTRUCCIONES	CUMPLE	Tipo de Garantía: Declaración Jurada CUMPLE
J.L Y COMPAÑÍA S. A	CUMPLE	Tipo de Garantía: Póliza de Seguros Empresa: Royal Seguros S.A. Monto Asegurado: Gs. 20.000.000.- Vigencia de la Póliza: 17/06/25 al 15/10/2025 (120 días). CUMPLE
EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas	CUMPLE	Tipo de Garantía: Póliza de Seguros Empresa: Sancor Seguros Monto Asegurado: Gs. 18.000.000.- Vigencia de la Póliza: 17/06/25 al 15/10/2025 (120 días). CUMPLE

OFERENTES	CONSTANCIA DEL SICP N°	Páginas foliadas
Andrea Victoria Ayala González AVA CONSTRUCCIONES	1846623	17
J.L Y COMPAÑÍA S. A	1846800	22


Abg. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer
Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer



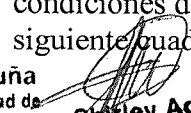
EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas	1846987	20
---	---------	----

OFERENTES INDIVIDUALES- PERSONAS FÍSICAS	Andrea Victoria Ayala González AVA CONSTRUCCIONES	EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

PERSONA JURÍDICA	J.L Y COMPAÑÍA S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como, la Escritura Pública, de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifique la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	CUMPLE

Este Comité de Evaluación, en el ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas, una vez examinadas las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes **AVA CONSTRUCCIONES de Andrea Ayala González, J.L Y COMPAÑÍA S.A y EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**, se constata que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que son consideradas **“OFERTAS EVALUABLES”**.

En tal sentido, se procede a la evaluación de las documentaciones correspondientes a las condiciones de participación de los oferentes mencionados, conforme al detalle expuesto en el siguiente cuadro:


Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Stela Maris Villamayor
Directora Académica
Instituto Técnico Superior de Formación
para la Economía "Eusebio Ayala"
Ministerio de la Mujer


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer



2- DOCUMENTOS LEGALES

En este apartado se procedió a evaluar las documentaciones de las condiciones de participación de las firmas **AVA CONSTRUCCIONES** de **Andrea Ayala González, J.L Y COMPAÑÍA S.A** y **EN OBRA** de **Nelson Federico Segovia Azucas**, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación.	AVA CONSTRUCCIONES DE Andrea Victoria Ayala González	J.L Y COMPAÑÍA S.A	EN OBRA de Nelson Federico Segovia Azucas
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL

Conforme lo establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los incisos d) y s) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de los oferentes participantes, a fin de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios/as públicos, por lo que se detalla cuanto sigue:

N°	Nombre	C.I. N°	OFERENTE	Observación
1	Andrea Victoria Ayala González	4.431.178	AVA CONSTRUCCIONES	No registra SINARH
2	Diego Marcelo Jara Estigarribia	3.030.337	J.LY COMPAÑÍA S.A	No registra SINARH
3	Iván Alejandro Franco Alfaro	2.390.468	J.LY COMPAÑÍA S.A	No registra

DGP Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Stela Maris Villamayor
Directora Académica
Instituto Técnico Superior de Formación
para la Equidad "Tape Jofar"
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAJ
Ministerio de la Mujer



					SINARH
4	Nelson Federico Segovia Azucas	933.709	En Obra Nelson Federico Segovia Azucas	No registra SINARH	
5	Adrián González Ramírez	3.638.494	En Obra Nelson Federico Segovia Azucas	No registra SINARH	
6	Silvia Rocio Sosa Sosa	1.403.512	En Obra Nelson Federico Segovia Azucas	No registra SINARH	

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022. Por lo tanto, la firma **AVA CONSTRUCCIONES de Andrea Ayala González, J.L Y COMPAÑÍA S.A** y **EN OBRA de Nelson Federico Segovia Azucas, “CUMPLEN”**, con los requisitos solicitados y por lo cual se determina que se encuentran **calificadas legalmente** para proveer los servicios solicitados por la Convocante, las constancias se encuentran en el **Anexo A** del presente informe de Evaluación. En tal sentido se procede a continuar con la evaluación.

Seguidamente se insertó el RUC perteneciente a cada una de las firmas. en el registro de inhabilitado situado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y se verifica que las firmas **no se encuentran inhabilitadas** para ser contratada por el Estado.

✚ CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS. ANEXO B

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Acto seguido, teniendo en cuenta el PBC; y el art. 75 Núm. 2 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024: **Evaluación Basado únicamente en precio**, Núm. 2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.*

OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
AVA CONSTRUCCIONES de Andrea Ayala González,	GS. 83.271.250	GS. 98.107.800	NO COTIZA	GS. 181.379.050
En Obra Nelson Federico Segovia Azucas	GS.91.127.050	GS.112.543.300	GS. 56.077.950	GS.259.748.300
J.L Y COMPAÑÍA S.A	GS.126.688.500	GS.151.254.000	GS. 60.377.500	GS. 338.320.000

Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Stela Maris Villamayor
Directora Académica
Instituto Técnico Superior de Formación
para la Equidad “Teco Itatá”
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer



De la planilla detallada de precios, se constata que las firmas mencionadas presentan las ofertas y se encuentra ordenadas en orden de menor a mayor, por tanto, son susceptibles de continuar en el proceso de evaluación, en el orden indicado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para cada Lote, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 75, numeral 2.1.3, que establece: *“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la contratación...”*

En ese contexto, se procederá al análisis de costos de la firma **AVA CONTRUCCIONES de Andrea Ayala González**, cuyas propuestas resultaron ser las más bajas para los Lotes 1, 2 y EN OBRAS DE Nelson Segovia Azucas, cuya oferta resultó ser la más baja para el Lote 3. No obstante, previamente a dicho análisis, se verificará la aplicabilidad del margen de preferencia conforme al Certificado de Producto o Empresa Nacional (CPEN), en caso corresponda.

SOLICITUDES DE DOCUMENTOS FORMALES. Conforme al art. 80 del Decreto reglamentario N° 2264/2024 - ANEXO C

Es importante resaltar que las Notas de Requerimiento fueron remitidas vía correo electrónico a todos los oferentes, dejando expresa constancia de que la documentación solicitada debía ser presentada **en un plazo de 24 horas** contadas a partir de su envío, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Con la advertencia que la no presentación de la documentación dentro del plazo estipulado constituye causal de **RECHAZO DE LA OFERTA**, en concordancia con las disposiciones normativas que regulan el presente procedimiento de contratación.

Se remitieron notas de fecha 11 y 24 de julio del corriente año, solicitando documentación formal a las firmas **AVA CONTRUCCIONES de Andrea Ayala González, JL Y COMPAÑÍA S.A Y EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**, sin embargo, **AVA CONTRUCCIONES de Andrea Ayala González**, no ha dado respuesta al requerimiento efectuado, lo cual constituye documentos que justifican su capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica los cuales son esenciales, pues garantizan que el oferente cuenta con los medios adecuados para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato, su omisión impide que el Comité de Evaluación pueda valorar objetivamente su idoneidad técnica y económica. Por tanto, pese a que la oferta presentada por **AVA CONTRUCCIONES de Andrea Ayala González**, sea la de menor monto, su evaluación técnica ha resultado no admisible, debido a que no acreditó de manera fehaciente y conforme a lo exigido en el PBC los siguientes aspectos:

- **Capacidad financiera:** No se presentó documentación de estados financieros u otros instrumentos requeridos que permitan verificar la solvencia económica de la oferente.
- **Experiencia previa:** No se adjuntaron contratos, certificados de cumplimiento o constancias equivalentes que respalden la experiencia mínima solicitada.
- **Capacidad técnica:** No se presentaron los currículums, certificados, equipos u otros medios exigidos para garantizar la ejecución técnica del objeto contractual.

En consecuencia, se concluye que la oferta de **AVA CONTRUCCIONES de Andrea Ayala González**, debe ser descalificada, no por su parte económica, sino por no cumplir con los

Log. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P. MM

Abog. Saul Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Stela María Villamayor
Directora Académica
Instituto Técnico Superior de Formación
para la Empleo y Emprendeduría
Ministerio de la Mujer

Lto. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer



criterios habilitantes mínimos, los cuales son ineludibles para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Sin embargo, las demás firmas **JL Y COMPAÑÍA S.A Y EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas** han dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el Comité en tiempo y forma, por lo cual se continua en la evaluación de ambas firmas.

No obstante, tras ordenar a los oferentes de menor a mayor, resulta más económica la oferta de **EN OBRA de Nelson Federico Segovia Azucas**, por lo cual se ha procedido a analizar la presentación de documentos por dicha empresa quien presenta la oferta más económica para los **Lotes 1,2 y 3** y a la firma **J.L Y COMPAÑÍA S.A**, quien presenta la oferta en segunda opción. Luego de verificar las documentaciones presentadas por, los oferentes mencionados se ha corroborado la presentación de la totalidad de documentos sustanciales solicitados por el PBC del presente llamado.

Se deja expresa constancia que el comité evaluará las ofertas en los apartados correspondientes.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPEN

En virtud de las disposiciones legales vigentes, se reconoce un margen de preferencia del 10% a favor de los servicios de origen nacional, debidamente acreditados mediante el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Oferentes	CPEN	Monto de la Oferta	Aplicación de Margen de Preferencia	Monto Final
En Obra Nelson Federico Segovia Azucas	199915	GS.259.748.300	-----	GS.259.748.300
J.LY COMPAÑÍA S.A	200049	GS. 338.320.000	-----	GS. 338.320.000

Se ha procedido a la verificación en el portal oficial <http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO-CO.RPT-CONCONSULTAPUBLIC.show>, constatándose que las empresas oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional (CPEN) vigente. En consecuencia, todas las firmas participantes **CUMPLEN** con este requisito, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud de lo anterior, y considerando que la oferta más baja corresponde a la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**, sin que exista competencia con otra firma que no cuente con dicho certificado, no corresponde la aplicación del margen de preferencia, dado que todas las ofertas presentadas se encuentran en igualdad de condiciones respecto a la calificación de origen nacional.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la convocatoria. Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se analizaron

Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM

Abg. Saul Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Stela María Villamayor
Directora Académica
Centro Técnico Superior de Formación
para la Igualdad "Tapa Jojará"
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer



las planillas de precios presentadas por la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**, concluyéndose que las mismas cumplen con lo requerido.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. NO APLICA.

En esta etapa, y conforme al método de evaluación basado en la oferta de menor precio, se procede al análisis de pertinencia con el objetivo de verificar la capacidad financiera, técnica y experiencia de la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**, la cual, según el cuadro expuesto anteriormente, presenta el precio más bajo.

En consecuencia, este Comité dispone continuar con el proceso de evaluación de dicha oferta, a fin de constatar el cumplimiento de los **requisitos técnicos, financieros y administrativos** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para su eventual adjudicación.

CAPACIDAD FINANCIERA

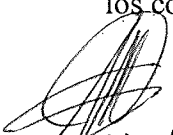
Se ha procedido a la verificación de las documentaciones presentada por la firma **EN OBRA Nelson Federico Segovia Azucas** con el objetivo de evaluar y calificar la capacidad financiera de cada una, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

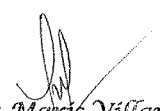
A continuación, se detallan los requisitos documentales exigidos y presentados por los mencionados oferentes en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera	EN OBRA Nelson Federico Segovia Azucas LOTES 1, 2 Y 3,
Presentación de Balance General y Estado de Resultados de los años 2022,2023,2024 para contribuyentes del IRE General.	CUMPLE
Presentación del formulario 120 IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes de IVA Gral.	CUMPLE

Del análisis efectuado sobre la capacidad financiera de la firma oferente **EN OBRA Nelson Federico Segovia Azucas**, conforme a los Estados Financieros presentados, sus respectivos anexos, certificados impositivos y los ratios financieras calculados, se concluye que las mismas presentan una situación económica financiera estable y solvente, cumpliendo con los criterios exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En todos los casos, se constata que la firma tiene un nivel de liquidez y rentabilidad que les permite hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, garantizando el cumplimiento de los compromisos asumidos en caso de resultar adjudicadas.


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Stela María Villamayor
Directora Académica
Instituto Técnico Superior de Formación
para la Equidad "Tupá Jorjá"
Ministerio de la Mujer


Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer



En virtud de lo expuesto, este Comité de Evaluación considera que la firma mencionada **CUMPLE** con las condiciones financieras requeridas para continuar en el proceso de evaluación y pasar a la etapa siguiente, correspondiente al análisis técnico de las ofertas presentadas.

✦ CUADRO DE RATIOS EN EL ANEXO D

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, deberá demostrar la experiencia en **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: **TRES (3) ULTIMOS AÑOS**. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022, 2023 y 2024.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	EN OBRA Nelson Federico Segovia Azucas LOTES 1, 2 Y 3,
Copia de contratos ejecutados o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, conforme a los lotes ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas. Los documentos mencionados deberán ser de los años 2022, 2023, 2024.	CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en lo referente a la capacidad técnica y experiencia del oferente, este Comité ha procedido a la verificación de la documentación respaldatoria presentada por la firma **EN OBRA Nelson Federico Segovia Azucas**

La evaluación se realizó con base en los antecedentes aportados por los oferentes, tales como facturas legales de venta, actas de recepción final y/o contratos debidamente formalizados, que acrediten la ejecución de suministros de características similares al objeto del presente llamado. De conformidad con lo estipulado en el PBC, se consideró como criterio mínimo la acreditación de experiencia equivalente al 50% del monto ofertado, dentro de los tres últimos ejercicios fiscales: 2022, 2023 y 2024.

Por tanto, se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente **EN OBRA Nelson Federico Segovia Azucas**, de manera a calificar la experiencia, de los cuales se puede constatar que la misma "**CUMPLE**" con la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme documentación presentada:


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Abg. Saul Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer


Stela Maris Villamayor
Directora Académica
Instituto Técnico Superior de Formación
para la Mujer


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer



CAPACIDAD TÉCNICA.

Conforme a lo expuesto, se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente **EN OBRA Nelson Federico Segovia Azucas**, de manera a calificar la capacidad técnica para los **LOTES 1, 2 Y 3**, el análisis se ha enfocado en la verificación de evidencias documentadas que respalden el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos exigidos, según consta a continuación:

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica requerida		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Declaración Jurada en la que manifiesta que posee la Capacidad Técnica para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que manifiesta que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
3	Curriculum Vitae (CV) actualizado del Arquitecto o Ingeniero Civil, que detalle su experiencia profesional y las fechas de inicio y fin de cada empleo relevante, hasta alcanzar los 10 años mínimos de ejercicio de la profesión.	CUMPLE
4	Certificado de Antecedentes Laborales o Copia del Contrato de Trabajo que compruebe la relación laboral con la empresa oferente y demuestre una antigüedad mínima de 1 año. Constancia de inscripción en el IPS (Instituto de Previsión Social) del profesional.	CUMPLE
5	Curriculum Vitae (CV) actualizado del Técnico en seguridad ocupacional, que demuestre una antigüedad mínima de 1 año.	CUMPLE
6	Certificado de Antecedentes Laborales o Copia del Contrato de Trabajo que compruebe la relación laboral con la empresa oferente y demuestre una antigüedad mínima de 1 año. Constancia de inscripción en el IPS (Instituto de Previsión Social) del profesional.	CUMPLE
7	Declaración Jurada en la que manifiesta que posee las herramientas, maquinarias y equipo para la realización de los trabajos solicitados.	CUMPLE

Tras la revisión de la documentación presentada, se constata que la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas** ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos para la evaluación de la capacidad técnica, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se verificó la presentación de las declaraciones juradas que acreditan la capacidad técnica y el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas; los curriculums actualizados del profesional responsable (Arquitecto o Ingeniero Civil) y del Técnico en Seguridad Ocupacional, ambos con la antigüedad exigida; los certificados o contratos laborales con la constancia de inscripción en el Instituto de Previsión Social (IPS); así como la declaración jurada sobre la disponibilidad de herramientas, maquinarias y equipos necesarios.

En consecuencia, este Comité concluye que la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas** (LOTES 1, 2 Y 3), **CUMPLE** con todos los requisitos documentales requeridos para acreditar su **capacidad técnica**, y se encuentra en condiciones de continuar con el proceso de evaluación conforme a las disposiciones del Pliego.

Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM

Abg. Saul Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

María Villamayor
Directora Académica
Instituto Técnico de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer



Asimismo, este Comité, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, amparado en lo dispuesto en el artículo 83, in fine, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, deja constancia de que el plazo de evaluación fue prorrogado por única vez, por un período de diez (10) días corridos, en conformidad con las facultades otorgadas por el marco normativo vigente.

Dicha prórroga se fundamenta en la simultaneidad de procesos licitatorios que se encuentran en etapa de evaluación, los cuales demandan un tratamiento técnico riguroso, garantizando la correcta verificación del cumplimiento de los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en cada llamado. Esta coincidencia temporal de procedimientos ha requerido una adecuada redistribución de la carga operativa y de análisis por parte del Comité de Evaluación.

Además, se agrega como causa justificada la concurrencia de tareas institucionales prioritarias y de alto impacto, particularmente aquellas vinculadas a la formulación y programación del Proyecto del Presupuesto General de la Nación. Ejercicio Fiscal 2026, actividad que involucra a diversas dependencias técnicas de la institución, incluyendo a integrantes de este Comité.

En ese sentido, la prórroga del plazo de evaluación se adopta en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa reglamentaria, a fin de asegurar un proceso de análisis exhaustivo, objetivo y ajustado a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia que rigen los procedimientos de contratación pública.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el **PAC N° 463.751**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 21/2025**.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el análisis realizado sobre las documentaciones presentadas en el marco del proceso de evaluación, se concluye que la firma **EN OBRA Nelson Federico Segovia Azucas**, **CUMPLE** con los requisitos **legales, financieros y técnicos** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

En consecuencia, dicha firma posee calificación y capacidad necesaria para la correcta ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, y en atención a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria, este Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la **ADJUDICACIÓN** en el marco del procedimiento de **Ofertas de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025**, denominado “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES**”, con **ID N° 463.751**, a la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**, por la suma total de **Gs. 259.748.300** (guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos), de acuerdo al siguiente detalle:


Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Stela Marys Villamayor
Directora Académica
Instituto Técnico Superior de Formación
para la Equidad “Tupa Jojará”
Ministerio de la Mujer


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer



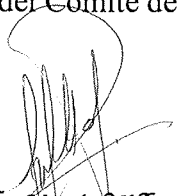
- **LOTE 1 – ALBERGUE VILLA ELISA - MERCEDES SANDOVAL**
Monto adjudicado: **Gs. 91.127.050** (guaraníes noventa y un millones ciento veintisiete mil cincuenta) IVA incluido.
- **LOTE 2 – CENTRO CIUDAD MUJER**
Monto adjudicado: **Gs. 112.543.300** (guaraníes ciento doce millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos) IVA incluido.
- **LOTE 3 – CENTRO REGIONAL DE MUJERES Y ALBERGUE – CURUGUATY**
Monto adjudicado: **Gs. 56.077.950** (guaraníes cincuenta y seis millones setenta y siete mil novecientos cincuenta) IVA incluido.

La presente recomendación se formula en conformidad con lo establecido en el **artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, garantizando la transparencia, legalidad y conveniencia de la adjudicación propuesta.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, siendo las 08:00 horas del día martes 05 de agosto de 2025 y firman el presente Informe, los miembros del Comité de Evaluación:


Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Stela Maris Villamayor
Directora Académica
Instituto Técnico Superior de Formación
para la Equidad “Tape Jojará”
Ministerio de la Mujer


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer